

Resolución de Decanato **1162 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. N.º 10248/2026 - Llama a inscripción de interesados - Un (1) Becario de Formación como Asistente en la edición de la Revista Ciencias Naturales de FCN.-

De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
09/09/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Becario de Formación, destinado a cumplir funciones como asistente en la edición de la Revista Ciencias Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N.º 686/26, la Dra. Olga Martínez solicita un Becario de Formación para cumplir funciones como asistente en la edición de la Revista Ciencias Naturales, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

Que las funciones a desarrollar por el/la becario/a serán: adecuación de formato de los manuscritos, control de citas bibliográficas y sus correspondientes links, difusión de los artículos a través de redes sociales, subida de archivos a plataformas de repositorios y control de datos de la plataforma OJS.

Que asimismo se establece que los postulantes deberán acreditar sólidos conocimientos en normas gramaticales y normativa de la lengua española y en comunicaciones sociales.

Que a fs. 1 vuelta obra el visto bueno de la Comisión de Becas de Formación de esta Facultad.

Que a fs. 2 obra informe del Departamento Personal.

Que a fs. 5 obra informe de la Dirección General Administrativa Académica, indicando que existiría crédito presupuestario para solventar el gasto correspondiente al presente Becario de Formación por el término de un (1) año.

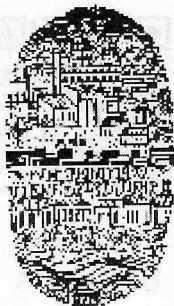
Que a fs. 5 vuelta obra providencia del Secretario Académico mediante la cual solicita se continúe con el proceso del llamado.

Que la Resolución CS N.º 368/2023, que aprueba el Reglamento de Becas de Formación para Alumnos de la Universidad Nacional de Salta, establece que estas becas están destinadas a estudiantes avanzados de carreras de Pregrado y Grado de la Universidad, con el propósito de brindar formación académica complementaria e integral a través de experiencias de desempeño laboral.

Que el artículo 6.º del citado Reglamento establece que las Becas de Formación no podrán superar la carga horaria de veinte (20) horas semanales, las que serán organizadas por el/la Tutor/a del área de desempeño de la beca y con acuerdo del becario.

Que el artículo 8.º establece que las Becas de Formación se otorgarán por un período mínimo de un (1) mes y máximo de doce (12) meses.

Que el artículo 12.º establece los requisitos que deben reunir los aspirantes a Becas de Formación, contemplando asimismo la posibilidad de incorporar otros requisitos que resulten pertinentes a cada convocatoria.



Resolución de Decanato **1162 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. N.º 10248/2026 - Llama a inscripción de interesados - Un (1) Becario de Formación como Asistente en la edición de la Revista Ciencias Naturales de FCN.-

De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
09/09/2026

Que el artículo 14.º dispone que la convocatoria deberá especificar, entre otros aspectos, la dependencia donde se desarrollarán las actividades de formación, el período de duración, la carga horaria, las funciones a cumplir, el nombre del/la Tutor/a, el estipendio mensual y los requisitos adicionales que deberán cumplir los postulantes.

Que el artículo 15.º del Reglamento establece que deberá darse amplia publicidad a la convocatoria, tanto interna como externamente a la Universidad, durante cinco (5) días hábiles previos al inicio del período de inscripción, siendo éste de tres (3) días hábiles.

Que el artículo 16.º establece la documentación que deberán presentar los interesados al momento de formalizar su inscripción.

Que el artículo 17.º establece que la convocatoria deberá contener la designación de una Comisión Evaluadora, con miembros titulares y suplentes, debiendo incluir a quien desarrollará las funciones de Tutoría.

Que corresponde integrar la Comisión Evaluadora con la Dra. Olga Martínez, en su carácter de Tutora de la presente Beca de Formación, quien reemplazará al Dr. Víctor David Juárez, de conformidad con la conformación de la Comisión de Becas de Formación de la Facultad de Ciencias Naturales establecida mediante Resolución de Decanato N.º 986/2025 - NAT - UNSa.

Que, en consecuencia, corresponde proceder al llamado a inscripción de interesados para la cobertura del cargo de Becario de Formación solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

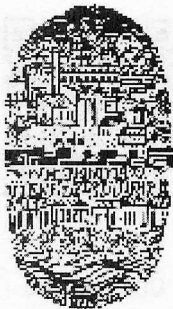
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de **un (1) cargo de BECARIO DE FORMACIÓN**, destinado a cumplir funciones como **ASISTENTE EN LA EDICIÓN DE LA REVISTA CIENCIAS NATURALES**, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N.º 368/2023.

ARTÍCULO 2.º.- ESTABLECER que los postulantes deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 12.º de la Resolución CS N.º 368/2023, a saber:

- a) Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera que cursa.
- c) Tener aprobadas como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria o encontrarse en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final, conforme las previsiones reglamentarias.
- d) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- e) No encontrarse en situación de incompatibilidad conforme a la normativa vigente.



Resolución de Decanato **1162 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. N.º 10248/2026 - Llama a inscripción de interesados - Un (1) Becario de Formación como Asistente en la edición de la Revista Ciencias Naturales de FCN.-

De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
09/09/2026

f) **Acreditar sólidos conocimientos en normas gramaticales y normativa de la lengua española y en comunicaciones sociales.**

ARTÍCULO 3.º.- ESTABLECER que la Beca de Formación tendrá una duración de **doce (12) meses**, con una carga horaria de **veinte (20) horas semanales**, y se desarrollará en el ámbito correspondiente a la edición de la **Revista Ciencias Naturales** de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4.º.- ESTABLECER que las funciones a desarrollar por el/la Becario/a de Formación serán las siguientes:

- a) Adecuación de formato de los manuscritos.
- b) Control de citas bibliográficas y sus correspondientes links.
- c) Difusión de los artículos publicados a través de redes sociales.
- d) Subida de archivos a plataformas de repositorios.
- e) Control de datos de la plataforma OJS.
- f) Otras tareas vinculadas con la edición y difusión de la Revista Ciencias Naturales que sean asignadas por la Tutora, en el marco del plan de trabajo correspondiente.

ARTÍCULO 5.º.- DESIGNAR a la **Dra. Olga Martínez** como Tutora de la presente Beca de Formación, quien tendrá a su cargo la supervisión de las actividades del/la becario/a, el cumplimiento de la carga horaria y de los objetivos de formación establecidos en el correspondiente plan de trabajo.

ARTÍCULO 6.º.- ESTABLECER el siguiente cronograma para la presente convocatoria:

PERÍODO DE PUBLICIDAD: 18, 21, 22, 23 y 24 de septiembre de 2026.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 25, 28 y 29 de septiembre de 2026, en el horario de 09:00 a 12:00 horas, en la Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Naturales.

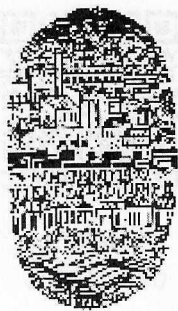
EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES: miércoles 30 de septiembre de 2026, a horas 09:00.

Los interesados deberán presentar nota de solicitud consignando apellido/s y nombre/s, D.N.I., L.U. y carrera que cursa; Currículum Vitae actualizado y documentación probatoria vinculada a los requisitos de la presente convocatoria; certificado analítico actualizado emitido desde el SIU Guaraní y demás documentación que corresponda conforme al artículo 16.º del Reglamento de Becas de Formación.

ARTÍCULO 7.º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación de los antecedentes y la entrevista de los postulantes a:

Miembros Titulares:

- Ing. Carolina Armata.
- Dra. Gabriela Vargas.
- Dra. Olga Martínez.



Resolución de Decanato **1162 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. N.º 10248/2026 - Llama a inscripción de interesados - Un (1) Becario de
Formación como Asistente en la edición de la Revista Ciencias Naturales de
FCN.-

De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
09/09/2026

Miembros Suplentes:

- Sra. Aída Ventura Mercado.
- Dr. Leonardo Elías.

ARTÍCULO 8.º.- ESTABLECER que el estipendio mensual correspondiente a la presente Beca de Formación será equivalente al básico de un **Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple**, conforme a lo establecido en el artículo 11.º de la Resolución CS N.º 368/2023.

ARTÍCULO 9.º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la disponibilidad informada por la Dirección General Administrativa Académica.

ARTÍCULO 10.º.- DISPONER que se dé amplia publicidad a la presente convocatoria, tanto interna como externamente a la Universidad, mediante la página web, redes sociales y demás medios institucionales de la Facultad de Ciencias Naturales, conforme a lo establecido en el artículo 15.º del Reglamento de Becas de Formación.

ARTÍCULO 11.º.- HACER SABER a quien corresponda, a la Dra. Olga Martínez, a los integrantes de la Comisión Evaluadora y a las dependencias correspondientes. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia a sus efectos.

Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales